



EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo y la documentación preceptiva a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del Real Decreto antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del antes citado artículo 170.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Ayuntamiento de Marinaleda, a través de la web <http://www.marinaleda.es/>

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Marinaleda en la fecha de la firma

El Alcalde,

Fdo.: Sergio Gómez Reyes

Código Seguro de Verificación	IV7SSTX6HJ7SVS5KSE7GE4HFE4	Fecha	27/03/2025 11:26:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SERGIO GOMEZ REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SSTX6HJ7SVS5KSE7GE4HFE4	Página	1/1

